



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
47-FA
FECHA DE APROBACION
19/04/2012
ROL SII
4101-241

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° E-2721 de fecha 04/11/2011
D) El certificado de informaciones Previas N° J-1142 de fecha 24/06/2011
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en CALLE NUEVA 1 Nº 36
Lote Nº 9 Manzana 11 localidad o loteo LOS JARDINES DE COLLAO sector URBANO

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRIQUEZ CARRASCO	12.021.883-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SOLEDAD HENRIQUEZ VIDAL	10.635.448-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	2,80	293.611
PISO 2	HABITACIONAL	E4	10,68	805.753
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			13,48	1.099.364

BOLETA	4177476+4299914	DE FECHA	04-11-2011 / 18-04-2012	VALOR \$	8.245
--------	-----------------	----------	-------------------------	----------	-------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	84,14	D.F.L. Nº 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

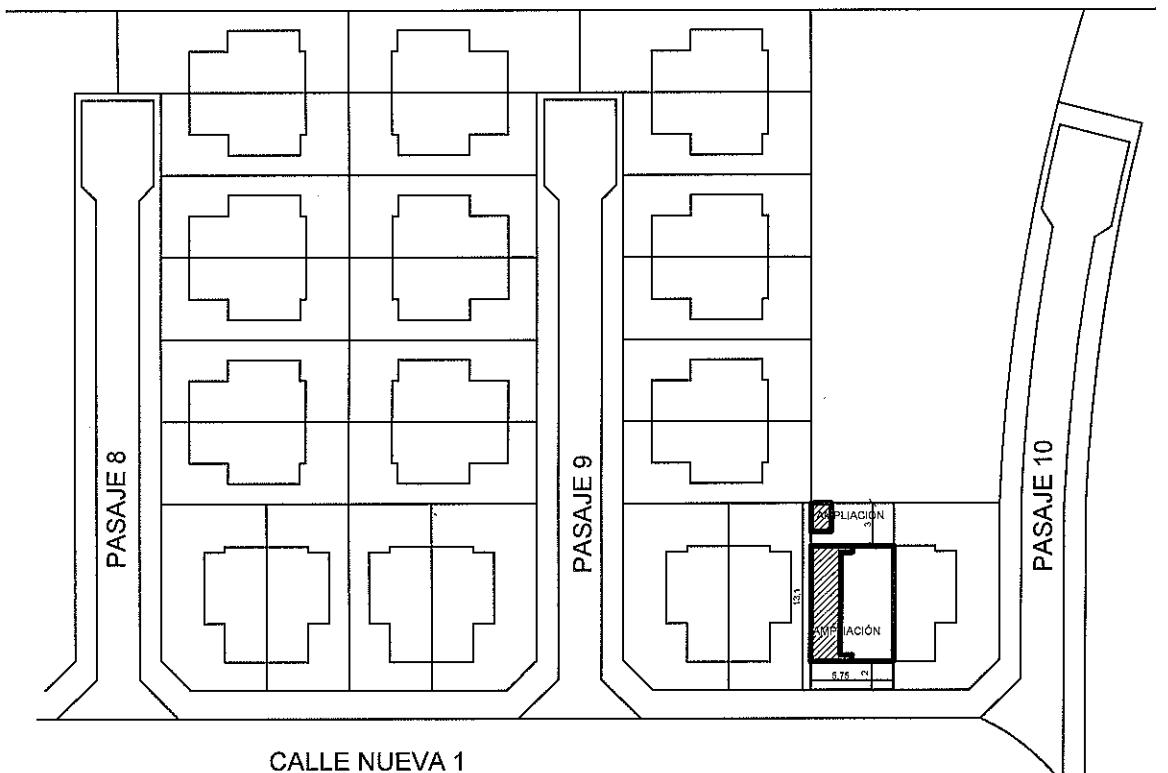
NOTAS :

- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

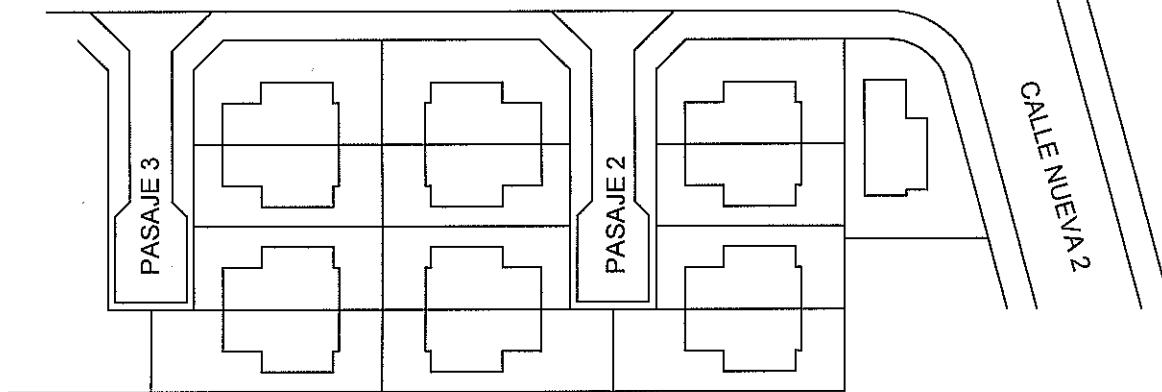
JUAN ANDRÉS OLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CROQUIS DE EMPLAZAMIENTO

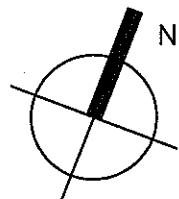
ESC. 1/500



CALLE NUEVA 1



CALLE NUEVA 2



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Soledad Henríquez".

SOLEDAD HENRÍQUEZ VIDAL
ARQUITECTO